# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1538

**VISTO:**

El reclamo acercado por vecinos, en relación a una planta de mora salvaje que se encuentra en una propiedad privada en Avda. Maipú al 1100, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos hacen referencia a que la misma hace muchos años que se encuentra en el lugar pero siempre fue correctamente podada;

Que en la actualidad la planta ha adquirido dimensiones importantes lo que genera preocupación en los vecinos;

Que, si bien está en una propiedad privada, la misma está afectando a los transeúntes ya que ocupa casi la totalidad de la vereda además de tener sus ramas entre los cables de electricidad pública lo que puede ocasionar daños y cortes de energía.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítase al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda busquen una solución al problema planteado, ya sea intimando al propietario o actuando de oficio resguardando los espacios y los servicios públicos.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, promúlguese, publíquese y dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-